



Fundación Bancaria
"la Caixa"



Convocatoria de Becas Predoctorales en Primatología

2017

«BPPRIM2017»

www.fundaciomona.org

Convocatoria de Beca Predoctoral en Primatología | 2017

Objetivo

La Fundació Privada Mona (FM), en cumplimiento de su misión de servicio a la sociedad mediante acciones de formación de la juventud y promoción de la investigación científica, convoca **2 becas/contratos predoctorales en Primatología** para jóvenes que vayan a realizar su tesis doctoral en un programa de doctorado acreditado oficialmente en España.

El objetivo de las becas es la realización de una tesis doctoral en Primatología enfocada a la comprensión de la interacción entre emoción, cognición y bienestar animal, desde un punto de vista comparado y evolucionista.

Duración y Dotación

La duración inicial de las becas es de **tres años** sin posibilidad de prórroga.

La dotación de la beca es de **22.682,88 € brutos anuales**, a través de un contrato por parte de la FM que sufragará las cuotas relativas a la Seguridad Social.

La **Fundació Bancària La Caixa** es la institución que financia las becas-contrato predoctorales convocadas por la Fundació Privada Mona.

Requisitos de los Solicitantes

1. Los solicitantes han de tener **nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea**.
2. Los solicitantes han de estar en posesión, en septiembre de 2017, de los **requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado en una universidad española**, a través de un **Máster Universitario (Oficial)**. La universidad titular del programa oficial de doctorado en que se vaya a desarrollar el doctorado se considera, a los efectos de esta solicitud, la **universidad de acogida**. Se valorará de manera preferente a aquellos solicitantes que inscriban tu proyecto de tesis doctoral en la **Facultat d'Educació i Psicologia de la Universitat de Girona**.

Específicamente, los candidatos han de cumplir alguno de los siguientes supuestos:

- 2.1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso al doctorado, habiendo superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales. De esos 300 créditos ECTS al menos 60 deben corresponder al nivel de máster.
 - 2.2. Estar en posesión de un título oficial de grado español de 300 ECTS o equivalente, sin perjuicio de que estos titulados puedan cursar complementos de formación en el programa de doctorado en que se integren.
 - 2.3. Estar en posesión de un título universitario extranjero con la previa comprobación de la universidad de acogida de que el mismo acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y de que faculta el acceso a estudios de doctorado en el país expedidor del título. En este caso, los solicitantes deberán presentar en su solicitud el título homologado de dichos estudios, así como el documento de equivalencia de notas medias emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
3. Los solicitantes han de acreditar buen conocimiento del idioma **inglés**, hablado y escrito. Se valorará a aquellos candidatos que posean conocimientos de **catalán** así como de otros idiomas.
4. El solicitante deberá haber sido preadmitido en el departamento o centro de investigación donde pretende desarrollar su tesis doctoral, y debe adjuntar el documento de preadmisión a su solicitud, antes de la firma del contrato con FM.
5. Los directores de tesis deben ser doctores con vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de universidades española o tener vinculación laboral de carácter docente o investigador con la entidad en que vaya a ejecutarse el trabajo de tesis. La vinculación contractual de los directores de tesis deberá cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la beca.
6. La entidad de acogida del estudiante es la Fundació Privada Mona. **El estudiante deberá realizar la totalidad o una parte de su proyecto de investigación en el Centro de Recuperación de Primates** que FM tiene en Riudellots de la Selva (Girona).
7. La temática de la tesis doctoral debe versar sobre alguna de las líneas de investigación desarrolladas por la Fundació Mona y enmarcadas en el contexto de su proyecto «EMCOBA Project. On the interaction of emotion, cognition and welfare: comparative and evolutionary views in chimpanzees and humans».

Solicitudes

Las solicitudes deben presentarse en un único documento que incluya la siguiente información:

- **Formulario de solicitud (Descargar formulario)**
- **Curriculum vitae completo del solicitante.** Se especificará la nota media del expediente académico de grado y de máster (el cálculo debe estar realizado en la escala numérica de 0-10) así como el nivel de conocimiento de inglés y otros méritos relevantes.
- **Copia del Título de Grado y de Master o la reserva de tramitación.**
- **Copia digital del expediente académico completo** incluyendo estudios de pregrado y posgrado.
- **Copia digital del documento nacional de identidad** del solicitante por ambas caras.
- **Cartas de recomendación** en caso de que se consideren necesarias.

Forma y Plazo de Presentación

- El solicitante enviará a la Fundació Mona (recerca@fundacionmona.org) toda la información solicitada en el apartado anterior.
- La fecha de apertura para la recepción de solicitudes es el **1 de noviembre de 2017**.
- La fecha límite de envío de solicitudes es el **1 de diciembre de 2017 a las 23:59PM hora española**. No se admitirá ninguna solicitud con la documentación incompleta o fuera del plazo estimado.
- La FM podrá requerir al solicitante los documentos originales o compulsados que estime oportuno relativos a la información consignada en la solicitud, así como cartas de referencia de profesores o de otras personas relevantes que conozcan al solicitante desde el punto de vista académico o profesional.

Evaluación

Las solicitudes que cumplan las especificaciones, forma y plazo establecidos en los apartados precedentes serán evaluadas por un comité de selección formado por un tribunal de expertos designados por la FM.

Las evaluaciones se harán en dos fases:

FASE 1: En la primera se evaluarán los **méritos de los candidatos**. Los candidatos que superen esta fase serán convocados a una entrevista personal.

Para la evaluación de la FASE 1 se tendrán en consideración los siguientes criterios:

Concepto	Ponderación
Expediente académico	30%
Adecuación del perfil académico al ámbito de la Primatología	20%
Experiencia previa laboral, investigadora o práctica en el ámbito de la Primatología	20%
Conocimientos de informática y estadística	10%
Conocimientos de idiomas	10%
Publicaciones	5%
Congresos	5%

FASE 2: Accederán a la FASE 2 los cinco candidatos que hayan tenido una mayor puntuación durante la fase 1. La **entrevista** de la segunda fase será realizada en Girona en la forma, lugar, día y hora que establezca la FM. Estarán presentes al menos un miembro del comité de selección y un miembro del Patronato de la Fundación o persona que le represente.

Para la evaluación de la FASE 2 se tendrán en consideración los siguientes criterios:

Concepto	Ponderación
Formación y conocimientos	20%
Competencia técnica	15%
Experiencia	15%
Habilidades generales	10%
Trabajo en equipo y gestión de equipos	10%
Habilidades sociales y de comunicación	10%
Motivación por el puesto	10%
Potencial de desarrollo	10%

El Patronato de la Fundación realizará la selección definitiva de los candidatos en función del informe del comité de selección y del resultado de la entrevista. Podrá designar suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados renuncie a la beca. La decisión del Patronato será inapelable.

La adjudicación de la beca se comunicará a los beneficiarios en un plazo máximo estimado de **tres meses a partir del cierre de la convocatoria**. También se publicará en la página web de la FM. Una vez comunicada la adjudicación de la beca, el beneficiario deberá comunicar por correo electrónico a la Fundación la aceptación de la beca en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la notificación de su adjudicación. El beneficiario deberá hacer mención expresa de la renuncia a cualquier otra beca, contrato o ayuda concedida por otra institución pública o privada, en el caso de que las hubiese. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera recibido dicha aceptación, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.

Comienzo y Seguimiento

- Al comienzo, el becario deberá enviar a la Fundación:
 - 1) documento de aceptación de la beca debidamente cumplimentado y firmado.
 - 2) documento de matrícula en el programa de doctorado especificado en la solicitud correspondiente al curso académico 2017 – 2018.

Ambos en el plazo máximo de 30 días a contar desde el momento de comunicación de la concesión de la beca. Se entenderá que renuncian tácitamente a la ayuda los becarios que no hayan presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

- El contrato y la incorporación del beneficiario de la beca al grupo de investigación se realizarán antes del 1 de febrero de 2018.
- En el 10º mes de la primera anualidad y de las siguientes, el becario deberá remitir a la FM un informe del trabajo realizado. Dicho informe deberá incluir el VºBº de: 1) el director de la tesis, 2) el director del programa de doctorado.

Gestión

- La gestión y administración de la beca/contrato corresponde a la FM.
- El importe mensual de la beca será abonado por la FM al candidato tras recibir el documento de aceptación y el documento de matrícula en el programa de doctorado.
- La universidad o centro de acogida deberá destinar el importe íntegro de la beca a la retribución del becario y a sufragar las cuotas de la Seguridad Social.

Obligaciones del Becario, Universidad y Director de Tesis

1. El becario debe matricularse o estar matriculado en el programa de posgrado especificado en la solicitud en el curso 2017-2018 y siguientes.
2. El becario se compromete a depositar la tesis en la universidad donde esté matriculado, como máximo, dentro del último año de disfrute de la beca/contrato. El becario no podrá solicitar una prórroga de su beca bajo ningún concepto.
3. Al finalizar el doctorado, el becario debe enviar a la Fundación la documentación acreditativa, incluyendo una copia de la tesis doctoral.
4. El becario hará constar en la tesis doctoral y en todas las publicaciones y comunicaciones científicas que deriven de su trabajo de tesis su condición de becario de la Fundació Privada Mona y la Fundació Bancària “la Caixa” bajo la referencia BPPRIM2017 y siguiendo las condiciones del convenio firmado entre ambas instituciones.
5. El becario se compromete a participar en los actos que eventualmente organice la FM en relación con esta convocatoria.
6. El becario, la universidad de acogida y el director de la tesis se comprometen a comunicar a la Fundación cualquier incidencia que afecte al transcurso normal de la ejecución y finalización de la tesis.
7. En caso de renuncia a la beca tras haber disfrutado alguna mensualidad de la misma, el beneficiario deberá justificar por escrito el motivo a la FM en el plazo de 15 días desde la fecha de renuncia. Si no lo hiciera o, a juicio del Patronato de la FM no existiese causa suficiente, el becario quedará obligado a devolver a la FM la cantidad recibida hasta ese momento.

Observaciones

- Disfrutar de esta ayuda es incompatible con otras becas o contratos públicos o privados.
- Asimismo esta beca es incompatible con vinculaciones contractuales o estatutarias que impidan una dedicación exclusiva a la investigación.

- Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser autorizados a prestar colaboraciones en tareas docentes y de investigación vinculadas al grupo de investigación receptor, previa conformidad del director de la investigación.
- Solo podrán autorizarse las percepciones que procedan de tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias), de investigación (libros o artículos) o profesionales directamente relacionadas con la investigación llevada a cabo por el becario, siempre que sean esporádicas y no habituales. Estas actividades no podrán superar el 30% del importe anual bruto íntegro de la ayuda.
- La presentación de la solicitud supone que los firmantes conocen el contenido de esta convocatoria y se comprometen a cumplir lo establecido en ella en caso de concederse la beca.
- La presentación de esta solicitud de beca/contrato predoctoral en Primatología a la Fundació Privada Mona implica el consentimiento de la cesión a la FM de los datos de las personas físicas que figuren en la misma, en los términos establecidos en la vigente normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre).
- La Fundación se reserva el derecho de utilizar imágenes o material audiovisual aportados por los becarios en el marco de sus objetivos fundacionales y de su comunicación institucional.